



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1.099/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN II) DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Y SE ESTABLECE LA ADMINISTRACIÓN EN LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO -----

Puerto Pinasco, 17 de noviembre de 2023.-

VISTO: La necesidad de realizar los ajustes pertinentes de los procesos en el marco de la implementación del modelo estándar de control interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP: 2015, en la Municipalidad de Puerto Pinasco-----

CONSIDERANDO: La Resolución CGR N° 377/2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015-----

Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley N° 276/94 “ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR N°147/2019 “Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la Resolución CGR N° 909/2021 - Por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la norma de requisitos mínimos para un sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que periódicamente serán objeto de control y auditoría.-----

Que, el artículo 60 de la Ley 1535/99 establece “El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración.-----

Que, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;-----



Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO:

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, el **CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN II)** DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO, cuyo documento en ANEXO a la presente -----

Art. 2º ESTABLECER, que la Administración de Gestión de Buen Gobierno de la Municipalidad de Puerto Pinasco, estará a cargo del **COMITÉ DE BUEN GOBIERNO** -----

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponde y cumplido, archivar. -----



Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN II) De la Municipalidad de Puerto Pinasco



Juan A. Ojeda
Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Pedro R. Recalde Z.
Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

PRESENTACION

El presente Protocolo de Buen Gobierno traducido en Código de Buen Gobierno de la Municipalidad de Puerto Pinasco (versión ii), constituye la forma adoptada por la Máxima Autoridad Institucional y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución municipal hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del Estado.

Dentro de esta perspectiva, la formulación y aplicación del presente Código de Buen Gobierno en la institución contribuirá a:

- Incrementar la credibilidad, la confianza y la gobernabilidad en los diferentes grupos de interés frente a las prácticas de quienes detentan la autoridad.
- Crear un clima interno de reglas de juego claras y precisas que transparentemente define las expectativas de comportamiento de la alta dirección.
- Generar un estilo de dirección unificado, por cuanto facilita el alineamiento de todo el equipo directivo bajo los mismos parámetros de comportamiento.
- Propiciar la confianza interna entre los miembros del equipo directivo, por cuanto todos los integrantes suscriben el compromiso de reglas de juego comunes.
- Fortalecer una cultura corporativa orientada al cumplimiento de los fines del Estado.
- Posicionar social y políticamente a la entidad y a sus integrantes, otorgándoles reconocimiento y representatividad.



Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

La función legal del gobierno Municipal de Puerto Pinasco, se encuentra basada en la CN, sección III, de los Municipios, ARTICULO 166 - DE LA AUTONOMIA, ARTICULO 167 - DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ARTICULO 168 - DE LAS ATRIBUCIONES, ARTICULO 169 - DEL IMPUESTO INMOBILIARIO, ARTICULO 170 - DE LA PROTECCION DE RECURSOS, ARTICULO 171 - DE LAS CATEGORIAS Y DE LOS REGIMENES, y la LEY Nº 3966 / ORGÁNICA MUNICIPAL, y las normativas vigentes que hacen a la gestión municipal.

Siendo el municipio la comunidad de vecinos con gobierno y territorio propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales, desde su Política de Control Interno que define a la Municipalidad de Puerto Pinasco comprometida con la búsqueda del bienestar común de la ciudadanía y los contribuyentes, se rige por el incremento progresivo de la MEJORA CONTINUA del Sistema de Control Interno. Desde la institución municipal se promueve la INTEGRIDAD haciendo uso de las atribuciones y los recursos confiados de forma efectiva, honesta para los fines públicos, que beneficien al ciudadano, la EFICIENCIA utilizando los métodos administrativos que produzcan el conjunto más grande de resultados para cada objetivo determinado y con el menor costo, la TRANSPARENCIA poner a disposición del público en general, la información sobre las actuaciones de la administración, de manera permanente, comprensible, completa y oportuna, LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN en todas las acciones de los servidores públicos de los diferentes niveles que la componen, obedeciendo el mandato constitucional, las normas establecidas y los lineamientos del Sistema de Control Interno en la gestión para garantizar el logro de la misión, visión y los objetivos de la institución municipal.

Nuestros OBJETIVOS, basados en 3 ejes fundamentales:

a) EN LO SOCIAL:

Promover el Desarrollo Social y Equitativo
Brindar Servicios Sociales de Calidad
Promover el Desarrollo Local Participativo

b) EN LO ECONÓMICO:

Generar Políticas de Empleo y Protección Social
Promover la Competitividad e Innovación
Regionalización y Diversificación Productiva

c) EN LO AMBIENTAL

Hábitat Adecuado y Sostenible
Valoración del Capital Ambiental
Sostenibilidad del Hábitat Global

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

• VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

B) LOS PRINCIPIOS ÉTICOS, INCLUYENDO EL COMPROMISO CON LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN;

- El interés general predomina sobre los intereses particulares.
- Los recursos públicos están exclusivamente al servicio del bien común y sujetos al control del estado y sus órganos de control.
- Consideramos al talento humano como lo más valioso y fundamental en la institución municipal.
- Promovemos la capacitación del funcionario en temas de interés para el municipio, buscando la excelencia en el ejercicio de sus funciones.
- Nuestra responsabilidad con el ciudadano, es que esté informado de las acciones y gestiones de la Municipalidad de Puerto Pinasco, por eso utilizamos los medios y mecanismos de difusión.
- Los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco, comprometidos en brindar calidad de servicios a todos los ciudadanos que acuden hasta la institución municipal.
- Porque somos capital de la Amistad, nos identificamos en la promoción de la amistad y la hospitalidad.
- Nos enfocamos en la búsqueda del bienestar, crecimiento y desarrollo de la ciudad en el marco de la justicia.
- Trabajamos en equipo, cuidamos el medio ambiente y limpiamos nuestra ciudad.
- Aplicamos a nuestras actuaciones diarias la IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN, obedeciendo el mandato Constitucional y las Normas de Derechos Humanos.

C) LOS VALORES INSTITUCIONALES;

VALORES: Los valores éticos son las bases por las que los servidores públicos rigen su conducta. Son pautas de comportamiento, normalmente aceptados de manera social y ayudan a diferenciar lo que es correcto o no. Un individuo tiene ciertos principios éticos y basándose en ellos actúa de una manera determinada.

Integridad: La Integridad se traduce como honradez, honestidad, respeto por los demás, corrección, responsabilidad, control, respeto por sí mismo, puntualidad, lealtad, pulcritud, disciplina, congruencia y firmeza en las acciones. Por ello los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco nos identificamos con el valor de la integridad en la búsqueda generar la confianza de la gente hacia nuestra gestión.

Competitividad: La competitividad individuales definida como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten a una persona desarrollar una actividad exitosamente al superar continuamente el reto al cambio. Los funcionarios de la Municipalidad de Puerto Pinasco nos identificamos con el valor de la competitividad, y esto se traduce a que la gestión institucional sea competitiva.

Confianza: La confianza se aplica cuando expresamos nuestra opinión, recordándonosnos nosotros mismos que nuestras ideas y nuestras opiniones son tan importantes como las de otra persona. Esto nos ayuda como servidores públicos de la Municipalidad de



Dr. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Puerto Pinasco nos sentimos con confianza y seguridad en nosotros mismos, una actitud interna de valorarnos a nosotros mismos tanto como a los demás.

Compromiso: Es una obligación contraída, palabra dada. Por ello es que nuestro compromiso como servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco se aplica al servicio de los problemas sociales del distrito, es decir, que ponemos los intereses de la ciudadanía por sobre nuestros intereses particulares en la búsqueda del bienestar social.

Innovación: Innovación es la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad. Para los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco es un elemento esencial que aplicamos en nuestras funciones a fin de lograr la excelencia en nuestra gestión institucional.

Objetividad: La objetividad es una cualidad, es un término que se relaciona con los significados de verdad, ética, epistemología, análisis de datos, ecuanimidad y honradez, y es aplicable en diversas actividades del desarrollo humano. Es por ello que los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco, actuamos con objetividad a fin lograr los objetivos institucionales.

Solidaridad: Es un valor que se caracteriza por la colaboración mutua entre los individuos. Los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco, actuamos con solidaridad ante determinados eventos adversos, lo que nos permite lograr la superación de lo acontecido.

Hospitalidad: Es una virtud o cualidad que consiste en tratar bien, con amabilidad, al prójimo, contempla la asistencia y la atención de todo aquel que necesita algo, también es la cualidad de acoger y agasajar con amabilidad y generosidad a los invitados o a los extraños, significa literalmente amor (afecto o bondad). Teniendo en cuenta que la Ciudad de Puerto Pinasco es reconocida mundialmente por ser la Cuna de la Amistad, los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco nos identificamos con este valor a fin de dar una respuesta satisfactoria y cordial a los acuden a nosotros ya sea en calidad de visitantes o nuestros propios conciudadanos quienes acuden a nuestros servicios.

Igualdad y No discriminación: La igualdad o no discriminación es una de las normas declaradas con mayor frecuencia en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil. Los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco, aplicamos este valor además de ser una norma que debe regir en nuestras vidas cotidianas ya sea individuales como colectiva.

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

D) LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN;

CIUDADANÍA:

Ejercemos nuestra función dando a conocer nuestras gestiones y resultados de las mismas. Aplicamos el valor del Compromiso ya que es una obligación contraída, palabra dada. Por ello es que nuestro compromiso como servidores públicos se aplica al servicio de los problemas sociales del distrito, es decir, que ponemos los intereses de la ciudadanía por sobre nuestros intereses particulares en la búsqueda del bienestar social, además de la Transparencia en nuestra cultura organizacional utilizando los mecanismos, las herramientas y las normas vigentes ya sea en materia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía Ley N° 5590/16, y la aplicación de la LEY N° 5.282 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

Desde nuestros objetivos en lo social nos enfocamos en promover el Desarrollo Social y Equitativo, brindar Servicios Sociales de Calidad y promover el Desarrollo Local Participativo.

CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

Nuestra relación con los Proveedores y Contratistas está basada en los valores institucionales de la transparencia, la integridad la cual se traduce como honradez, honestidad, respeto por los demás, corrección, responsabilidad, control, puntualidad, lealtad, pulcritud, disciplina, congruencia y firmeza en las acciones, en la búsqueda generar confianza, además nos identificamos con el valor de la competitividad esto se traduce a que la gestión institucional sea competitiva, como también los valores de igualdad y la no discriminación en todas las acciones de los servidores públicos de los diferentes niveles que la componen, obedeciendo el mandato constitucional, las normas establecidas y los lineamientos del Sistema de Control Interno en la gestión para garantizar el logro de la misión, visión y los objetivos de la institución municipal.

Desde nuestros objetivos en lo económico, nos orientamos a generar Políticas de Empleo y Protección Social, promover la Competitividad e Innovación y la Regionalización y Diversificación Productiva.

ORGANOS DE CONTROL:

Cumplimos con los requerimientos exigidos por la Junta Municipal JM, teniendo en cuenta que es el órgano normativo, de control y deliberante, los demás Órganos de Control como la Contraloría General de la República CGR que de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley N° 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE, el Ministerio de Hacienda MH, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, la Secretaría de la Función Pública SFP, además de otros órganos a fin de dar cumplimiento a los requerimientos que regulan los procedimientos que hacen la gestión del Municipio.

CONTRIBUYENTES:

Promovemos la corresponsabilidad con nuestros contribuyentes, por eso actuamos en el marco de la INTEGRIDAD haciendo uso de las atribuciones y los recursos confiados de

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

forma efectiva, honesta para los fines públicos, que beneficien al ciudadano, la EFICIENCIA utilizando los métodos administrativos que produzcan el conjunto más grande de resultados para cada objetivo determinado y con el menor costo, la TRANSPARENCIA poner a disposición del público en general, la información sobre las actuaciones de la administración, de manera permanente, comprensible, completa y oportuna, LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN en todas las acciones de los servidores públicos de los diferentes niveles que la componen, obedeciendo el mandato constitucional, las normas establecidas y los lineamientos del Sistema de Control Interno en la gestión para garantizar el logro de la misión, visión y los objetivos de la institución municipal.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Es fundamental para nuestra gestión municipal la participación de los medios de comunicación y nuestra apertura a los mismos, ofreciéndoles las informaciones de nuestras gestiones de manera veraz, completa y oportuna, sin distinción alguna y con Objetividad, ya que es una cualidad que se relaciona con los significados de verdad, ética, epistemología, análisis de datos, ecuanimidad y honradez, y es aplicable en diversas actividades del desarrollo humano.

Es por ello que los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco, actuamos con objetividad a fin de lograr los objetivos institucionales.

E) LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL;

Nuestro compromiso apunta a contar con la existencia de una Política de Comunicación Institucional, con la cual la estructura organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la institución; para ello se establece los procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

• **Comunicación Interna:** Se realizan los procesos de implementación de políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización.

Se ha definido qué la información será comunicada a cada uno de los grupos de interés internos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados.

Se fomenta la identidad institucional, procurando crear en los funcionarios una clara conciencia de su pertenencia y compromiso con los propósitos misionales.

Se incorporan mecanismos que permiten a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias.

Se realiza la revisión periódicamente de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados.

Comunicación Externa: Se implementan las políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información desde y hacia afuera de la organización. Se ha definido qué la información y a través de qué canales será comunicada a los diferentes grupos de interés externos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados.

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

EL MEDIO AMBIENTE: Promovemos una cultura de respeto hacia el medio ambiente, aplicando los mecanismos y las normas establecidas para el cuidado del medio ambiente. Aplicamos las políticas en el marco de la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos y trabajamos de manera coordinada con los órganos de Control del Medio Ambiente.

Desde nuestros objetivos con lo AMBIENTAL trabajamos para mantener un Hábitat Adecuado y Sostenible, la Valoración del Capital Ambiental y la Sostenibilidad del Hábitat Global.

F) LA MEJORA CONTINUA;

En el marco de la Política de Control Interno, la Municipalidad de Puerto Pinasco comprometida con el desarrollo de los intereses locales, el incremento progresivo de la MEJORA CONTINUA, en el uso de sus atribuciones promoviendo: la INTEGRIDAD para el manejo de los recursos confiados, la EFICIENCIA y EFICACIA, la TRANSPARENCIA en la gestión, la IGUALDAD y NO DISCRIMINACIÓN en todas las acciones de los servidores públicos de los diferentes niveles que la componen, cumpliendo el mandato constitucional, las normas establecidas y los lineamientos del Sistema de Control Interno en la gestión para garantizar el logro de la MISIÓN, VISIÓN y los OBJETIVOS de la institución.

Para el logro de la MEJORA CONTINUA, se toman acciones para optimizar continuamente el SCI, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas.

Se establecen procedimientos para definir la metodología y criterios para la gestión de acciones de mejora de la siguiente:

La realización de Planes de Mejoramiento (institucional, funcional y/o individual).

La realización de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno.

G) LA IDENTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS DE LA INSTITUCIÓN;

El respeto hacia los demás debe primar por sobre todas las cosas,

Todas las opiniones son importantes,

Todos tienen derecho a opinar,

No se permiten los abusos de poder o de autoridad,

No se permite ningún tipo de discriminación,

Con la participación y el consenso se construyen los procesos institucionales,

El diálogo es la herramienta fundamental en la toma de decisiones,

En caso de conflictos se realizan las mediaciones de conflictos para llegar a un buen fin.

H) LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE DESARROLLO EN LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

La Municipalidad de Puerto Pinasco se compromete a mantener un Talento Humano competente e idóneo, con sentido de pertenencia y comprometido, basado en VALORES, PRINCIPIOS ÉTICOS Y EL CRECIMIENTO DEL PERSONAL a través de BUENAS PRÁCTICAS de manejo en el uso eficiente de los recursos, implementando estímulos que inciten a los servidores que tengan un alto rendimiento con la obtención de los resultados esperados, con el fin de cumplir con la Misión y Visión Institucional, fundamentados en la comprensión y promoviendo el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios; en base a las demandas del entorno, apuntando al servicio de calidad.

Establecer, el diseño y ejecución de los siguientes procesos en el marco de la administración del Talento Humano de la Municipalidad, clasificados en las siguientes fases:

Fase de PLANEACIÓN:

Identificación de necesidades de personal a partir de una evaluación y un análisis de las competencias y capacidades actuales de sus servidores públicos, significa que se realizará anualmente de manera conjunta con las diferentes áreas un plan para dar cobertura a las necesidades con el fin de disponer de un talento humano suficiente, cualificado y calificado, competente y financieramente sostenible.

Fase de SELECCIÓN:

Escoger a los funcionarios públicos más competentes para los fines que pretende la entidad, en el cumplimiento de los principios de mérito, igualdad, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficacia y eficiencia, y acorde a las necesidades institucionales y a los perfiles de cargo.

Fase de INDUCCIÓN:

Fortalecer la integración del funcionario a la cultura de la organización, estimulando el aprendizaje, el desarrollo individual y su sentido de pertenencia, brindar la información necesaria al servidor público y lograr un óptimo desarrollo de sus funciones, la institución municipal lo orienta sobre las funciones que deberá cumplir, como así sobre los planes, programas, normas y reglamentos vigentes, manuales de funciones propios de su cargo, para lograr la integración y socialización de éste a la cultura organizacional.

Fase de REINDUCCIÓN:

Reorientar a los funcionarios, en virtud de los cambios generados por reformas en la organización del Estado, en la misión institucional o de las funciones propias de su dependencia o puesto de trabajo, en esta etapa la institución municipal reforzará periódicamente la integración de todos sus servidores públicos, y en especial a los afectados por cambios en su puesto de trabajo, en el cargo, en la entidad y / o alguna modificación en la estructura organizacional, a través de un proceso de reinducción que asegure el mantenimiento y reforzamiento de su compromiso con la misión, visión y los objetivos institucionales.

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Fase de FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN:

Brinda, refuerza y complementa las habilidades y competencias necesarias para incrementar la capacidad de los funcionarios públicos, contribuyendo de la manera más positiva al cumplimiento de la misión institucional. La institución municipal comprometida en implementar un Plan de Capacitación y Formación que buscará reforzar y complementar las competencias de los servidores públicos para el logro del desarrollo personal, profesional e institucional.

Fase de COMPENSACIÓN:

Gestionar la remuneración de los funcionarios públicos de acuerdo con las normas legales vigentes, la Municipalidad desarrollará de acuerdo a sus posibilidades y recursos disponibles un proceso de compensación teniendo en cuenta los niveles de formación, la experiencia y la idoneidad para el desempeño de las funciones.

Fase de BIENESTAR SOCIAL:

Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano tengan en cuenta el bienestar y el desempeño eficiente y eficaz de los funcionarios, con el fin de mejorar de manera constante la calidad de vida del servidor público y de sus familias, la Municipalidad gestionará un proceso de bienestar laboral a partir de actividades de asistencia social, médica, de beneficios y de solidaridad, y el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas y deportivas.

Fase de EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

Calificar el rendimiento del funcionario a partir de los objetivos fijados y planes operativos acordados, buscando su mejoramiento continuo y desarrollo, el compromiso de la institución municipal es la realización periódica de los procesos de Evaluación del Desempeño, que valore el rendimiento del servidor público en su trabajo atendiendo a los valores de la justicia, la imparcialidad y la objetividad, generando planes de mejora permanentes.

Fase de RETIRO:

La Municipalidad comprometida en adoptar los mecanismos necesarios ante los procesos de retiro, ofreciendo al funcionario cercano a su jubilación, las herramientas necesarias que posibiliten una mejor adaptación en el contexto de esa etapa, y prevenir de esa manera eventos negativos en su persona.

Lograr, que con la incorporación de las Políticas y Prácticas de desarrollo en la gestión del talento humano se instaure un marco de referencia que permita a la institución municipal:

- Facilitar el mejoramiento de las capacidades y habilidades de los servidores, requeridas para el desarrollo de los propósitos institucionales;
- Promover una compensación justa, equitativa, conforme a la ley y sus reglamentos;
- Integrar a los servidores de acuerdo a los objetivos de la institución, para que encuentren en ella las posibilidades de su propio desarrollo;
- Velar porque las condiciones de trabajo de los servidores sean dignas, justas y ofrezcan formación profesional y técnica a quienes lo requieran.

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Puerto Pinasco



Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Pinasco



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Establecer, que en el marco de los procesos involucrados de las Políticas y Prácticas de desarrollo en la gestión del talento humano se tengan en cuenta los siguientes valores:

- Igualdad, al garantizar que toda la ciudadanía que cumpla con los requisitos de postulación a un cargo, tenga la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción y en el desarrollo de sus actividades, sin ser discriminados por motivo alguno;
- Imparcialidad, al otorgar el mismo trato a toda la ciudadanía en los procesos de ingreso, promoción y evaluación del personal;
- Economía, al usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano;
- Eficiencia y Eficacia, al seleccionar y conservar las personas cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajusten a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo;
- Integridad, procurando que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud;
- Transparencia, al comunicar abiertamente las condiciones para seleccionar o promover a las personas que ocuparán los cargos públicos.



Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

a) Parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión de Buen Gobierno;

- **LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, A CARGO DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EL MISMO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

En representación del Gobierno Municipal
 En representación de la Junta Municipal
 En representación de la Sociedad Civil Organizada
 En representación del Sector Educativo
 Sector de comerciantes, microempresas o empresas, industria u otro.



Dra. Pedro A. Becalón Vela
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco

• FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO:

En desarrollo de sus tareas, el comité de buen gobierno tendrá las siguientes funciones:

- Asegurarse de la difusión del código de buen gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución;

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

- e) **Comunicación y socialización**, se divulgará a los miembros de la institución y a sus grupos de interés, la difusión a través de los medios de comunicación interna y externa, página web, redes, vía correo electrónico, circular, cartelería, etc., puesto al alcance de todos los funcionarios con la intención de que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.
- f) **Los lineamientos del Protocolo de Buen Gobierno o Código de Buen Gobierno**, serán considerados para la configuración de los demás estándares del Ambiente de Control.
- g) **Vigencia del Código de Buen Gobierno**, el código de buen gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Máxima Autoridad Institucional.



Juan A. Ojeda
Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Pedro R. Recalde Z.
Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9